

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 13.327**

Angel Miguel Cortés, en representación de Cooperativa Virgen de la Oliva, ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para legalización de deshidratadora de alfalfa en carretera de Tudela, kilómetro 1.300, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 7 de septiembre de 2009. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

IBDES**Núm. 13.291**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en acondicionamiento de local de tercera edad para usos culturales. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ibdes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 2/2009.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de local de tercera edad para usos culturales de Ibdes.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* Precio, 73.214,22 euros y 11.714,28 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Santiago Bueno Larraga.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.214,22 euros y 11.714,28 euros de IVA.
- Ibdes, 7 de septiembre de 2009. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

LA MUELA**Núm. 13.277**

Habiendo sido intentada infructuosamente en dos ocasiones, al menos, la notificación de la resolución que se inserta en anexo a este anuncio, dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento el 20 de julio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOPZ, a los efectos previstos en el citado precepto.

Los plazos incluidos en la resolución adjunta comenzarán a computar desde el día siguiente a la inserción de la misma en el citado diario oficial.

La Muela, 1 de septiembre de 2009. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

ANEXO

«Decreto de Alcaldía.

Por medio del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, este Ayuntamiento ha tenido constancia de la tramitación del oportuno expediente frente a Abdelilah el Khamal, a causa de supuesta infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, consistente en abandono de vehículo en este término municipal.

A los efectos de dar cumplimiento a la norma citada y a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el artículo 71 de la misma,

RESUELVO:

Primero. — Requerir al titular del vehículo matrícula Z-6440-BG para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de recepción de la presente resolución retire el mismo de la vía pública en que se encuentra.

Segundo. — Apercibir a dicho titular de que, ante el incumplimiento de lo requerido en el número anterior, tras la recepción del correspondiente requerimiento, el Ayuntamiento procederá al tratamiento del referido vehículo como residuo sólido urbano, en la forma establecida en el Real Decreto 1383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, comunicando esta circunstancia al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza al objeto de tramitar el correspondiente procedimiento sancionador.

Tercero. — Notificar la presente resolución al titular del citado vehículo».

NOVALLAS**Núm. 13.505**

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobó la mutación demanial consistente en acuerdo con la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro para evitar las filtraciones que se producen por la acequia Calchetes en esa zona en el complejo de Santo Domingo, pro-

poniendo la modificación del cauce de la citada acequia, que es propiedad de la Comunidad de Regantes de Monteagudo, ocupando terreno que corresponde a zona verde de acuerdo con la memoria elaborada a tal efecto.

Se expone al público el expediente por plazo de un mes, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Novallas a 11 de septiembre de 2009. — El alcalde-presidente, H. Jesús Fernández Cornago.

PINA DE EBRO**Núm. 13.279**

Aprobado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2009 el proyecto técnico de la obra municipal de ampliación de potencia del polígono industrial de Pina de Ebro, redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Herrero Ramiro (HP Ingenieros Asociados, S.C.), queda expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles en la Secretaría municipal a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, pudiendo ser examinado en horario de oficina.

Transcurrido dicho plazo sin que éstas se hubieran producido, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento al efecto.

Pina de Ebro, 3 de septiembre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PINSEQUE**Núm. 13.507**

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009 se aprobó el nombramiento como funcionaria de carrera de María de la Ola Lorente Guillén para ocupar la plaza que se detalla, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOPZ núm. 153, de 5 de julio de 2008.

Lo que se publica a los efectos pertinentes:

— Grupo: C1 (C); escala: Administración general; subescala administrativa; número de vacantes: 1; denominación: Administrativo.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Pinseque, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponerse el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Pinseque a 14 de septiembre de 2009. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

TERRER**Núm. 13.280**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en polígono 9, parcelas 96 y 103, del término de Terrer, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, la solicitud y su documentación quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Terrer, 8 de septiembre de 2009. — El alcalde, P.D.: La teniente de alcalde, Gema Andrés Moral.

USED**Núm. 13.518**

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de segunda fase del pabellón polideportivo de Used.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Used.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2009.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: De obras.
- b) Descripción: Segunda fase de reforma del pabellón polideportivo de Used.